

Madrid, 28 de septiembre de 2018

Apreciado/a partícipe:

Caixabank Asset Management SGIIC, SAU como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de CAIXABANK INTERÉS 3, FI (nº de registro CNMV 4.945) como fondo beneficiario (absorbente) y 30-70 INVERSION, FI (nº de registro en CNMV 2.101), CAIXABANK DP JULIO 2018, FI (nº de registro en CNMV 4.579), CAIXABANK VALOR BOLSA ESPAÑA 2, FI (nº de registro en CNMV 4.615) y CAIXABANK VALOR BOLSA ESPAÑA 3, FI (nº de registro en CNMV 4.644), como fondos fusionados (absorbidos).

- CAIXABANK DP JULIO 2018, FI: El 30 de julio de 2018 se alcanzó el vencimiento del objetivo de rentabilidad no garantizado de este Fondo, estimándose cumplidos los objetivos y vocación preestablecidos, y habiéndose obtenido en esa misma fecha (30/07/2018), una revalorización del 15,08% para la clase Estándar y del 16,95% para la clase Extra, respecto del valor liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial, 22 de marzo de 2013, lo que supone una TAE del 2,66% para la clase Estándar y del 2,96% para la clase Extra.
- CAIXABANK VALOR BOLSA ESPAÑA 2, FI: El 30 de julio de 2018 se alcanzó el vencimiento del objetivo de rentabilidad no garantizado de este Fondo, estimándose cumplidos los objetivos y vocación preestablecidos, y habiéndose obtenido en esa misma fecha (30/07/2018), una revalorización del 6,28%, respecto del valor liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial, 2 de agosto de 2013, lo que supone una TAE del 1,23%.
- CAIXABANK VALOR BOLSA ESPAÑA 3, FI: El 30 de julio de 2018 se alcanzó el vencimiento del objetivo de rentabilidad no garantizado de este Fondo, estimándose cumplidos los objetivos y vocación preestablecidos, y habiéndose obtenido en esa misma fecha (30/07/2018), una revalorización del 0,02%, respecto del valor liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial, 30 de octubre de 2013, lo que supone una TAE del 0,0%.

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de septiembre de 2018.

2. Contexto y Justificación de la fusión.

La fusión se plantea de común acuerdo entre la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria, en primer lugar, con objeto de redirigir al fondo beneficiario (absorbente) a los partícipes procedentes de los fondos absorbidos como consecuencia de los vencimientos de los objetivos de rentabilidad no garantizados de CAIXABANK DP JULIO 2018, FI, CAIXABANK VALOR BOLSA ESPAÑA 2, FI y CAIXABANK VALOR BOLSA ESPAÑA 3, FI, con el fin de racionalizar la oferta de fondos comercializados por CaixaBank, SA.

En segundo lugar, con objeto de simplificar la oferta de Fondos de Inversión del grupo CaixaBank, SA y diferenciarla para facilitar su comercialización.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

Dado que el fondo beneficiario (absorbente) no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta.

En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo beneficiario (absorbente). Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE), CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquellos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de los fondos 30-70 INVERSION, FI, las clases Estándar y Extra de CAIXABANK DP JULIO 2018, FI, CAIXABANK VALOR BOLSA ESPAÑA 2, FI y CAIXABANK VALOR BOLSA ESPAÑA 3, FI y el valor liquidativo del fondo CAIXABANK



INTERES 3, FI. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web del comercializador del Fondo (www.lacaixa.es/fusionesfondos). La fecha prevista de la ejecución de la fusión es la segunda quincena del mes de noviembre de 2018.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

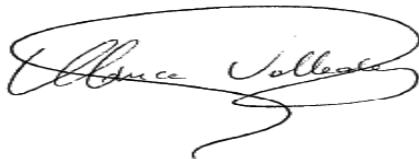
La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Si desea alguna información adicional o necesita aclarar alguna duda, estamos a su disposición en su oficina habitual. Le reiteramos nuestra satisfacción por su confianza y le hacemos llegar nuestro más cordial saludo.

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Anexo 2: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario.



D^a. Mónica Valladares Martínez
Secretaría General
Caixabank Asset Management SGIC, SAU

COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES – ANEXO 1.1

Concepto	Fondos fusionados –absorbidos- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
<p>Categoría/ Vocación</p> <p>30-70 INVERSION, FI <i>Renta Fija Mixta Internacional</i></p> <p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice BofA Merrill Lynch EMU Large Cap Investment Grade 1-3 year en un 70%, el MSCI AC World Local en un 15% y el Eonia Capitalization Index 7D en un 15%.</p> <p>El Fondo invertirá directa o indirectamente a través de ILC menos del 30% de la exposición total en Renta Variable. La inversión será principalmente en valores de alta y media capitalización de la OCDE, no descartándose invertir, en menor medida, en países emergentes y/o empresas de capitalización inferior.</p> <p>El resto de la exposición total se invertirá en Renta Fija, pública o privada, incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos, sin predeterminación en cuanto a países y a la calificación crediticia, y con una duración media inferior a 8 años.</p> <p>No existe predeterminación respecto a los emisores, exposición al riesgo divisa, ni sobre el sector económico persiguiendo en cada momento la mejor distribución o reparto entre ellos.</p> <p>Se podrá invertir entre un 0% y un 100% del patrimonio en otras ILC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, con un máximo del 20% en una misma ILC, incluidas las del grupo CaixaBank. La inversión en ILC no armonizadas no superará el 30%.</p> <p>La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados será el patrimonio neto.</p> <p>El Fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE.</p>	<p>CAIXABANK DP JULIO 2018, FI <i>ILC de Gestión Pasiva</i></p> <p>Objetivo de rentabilidad no garantizado de manera que el valor liquidativo a 30/7/18 alcance el valor de 10,00 euros para la clase Estándar y 10,1314 euros para la Extra. Esta diferente evolución de los valores liquidativos de ambas clases se debe a las diferentes comisiones que se le aplican.</p> <p>Hasta 30/7/18, invertirá en deuda pública española con vencimiento 30/7/18. La tesorería se invertirá en repos sobre deuda pública española y liquidez. Está previsto que el día de la inscripción la deuda pública española tenga media calidad crediticia (mín. BBB-), no obstante no existe calidad crediticia mínima. También podrá invertir hasta un límite del 10% en depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario negociados o no negociados, ambos activos tendrán una calidad crediticia no inferior a la del Reino de España. No hay riesgo divisa.</p> <p>A partir del 31/7/18, inclusive, invertirá en repos sobre deuda pública y activos del mercado monetario, negociados o no en mercados organizados, de emisores OCDE en euros, con calidad crediticia no inferior a la de España y vencimiento medio inferior a 3 meses.</p> <p>La duración media estimada de la cartera, en el momento de su constitución será de 5.01 años e irá disminuyendo según se acerque al 30/7/18.</p> <p>La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.</p> <p>El Fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE (UCITS).</p>	<p>CAIXABANK INTERES 3, FI <i>Renta Fija Euro</i></p> <p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice BofA Merrill Lynch Spanish Government 1-3 en un 45% y el Euro Overnight Index Average (EONIA) en un 55%.</p> <p>El Fondo invertirá en activos de renta fija, tanto pública como privada, sin distribución predeterminada, de emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE. Los activos en los que invierta el fondo tendrán, en el momento de la compra, una calificación crediticia mínima media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la que tenga en cada momento el Reino de España. La duración media de la cartera será igual o inferior a un año. La exposición a riesgo divisa no podrá superar el 10%.</p> <p>La rebaja de calificación crediticia de los activos en cartera del fondo no supondrá, la venta de los mismos. El fondo podrá llegar a tener hasta el 100% de los activos en cartera por debajo de la calificación crediticia mínima indicada.</p> <p>Podrá invertir hasta un máximo del 10% en ILC que sean activos aptos, armonizadas o no, cuando sean coherentes con la vocación inversora del Fondo e incluyendo las del grupo de la Gestora.</p> <p>Podrá invertir sin límite definido y con los mismos requisitos de rating que el resto de activos de renta fija en depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados.</p> <p>La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.</p>
<p>Política/estrategia de inversión</p>		



Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.	3 en una escala de 1 a 7	3 en una escala de 1 a 7	2 en una escala de 1 al 7
Cifra anual de gastos corrientes	1,26%	Estándar: 0,08% (*) Extra: 0,08% (*)	0,27%
Comisión Gestión Directa	0,7% sobre patrimonio	Estándar: 0,00% sobre patrimonio Extra: 0,00% sobre patrimonio	0,225% sobre el patrimonio
Comisión Gestión Indirecta	5% sobre patrimonio	--	--
Comisión Depositario Directa	0,1% sobre el patrimonio	Estándar: 0,00% sobre patrimonio Extra: 0,00% sobre patrimonio	0,025% sobre el patrimonio
Comisión Depositario Indirecta	0,5% sobre patrimonio	--	--
Gastos a soportar por el fondo	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos. Además, el fondo podrá soportar gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones.	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diaria	Diaria	Diaria
Valor liquidativo aplicable	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud.

Las diferencias existentes entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

* Dicha estimación se ha realizado al haberse producido un cambio en las comisiones, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las nuevas comisiones de gestión, de depositaria y otros gastos conocidos que tendrá la ILC a lo largo de un año.

COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES – ANEXO 1.2

Concepto	Fondos fusionados –absorbidos- (características actuales)		Fondo beneficiario (absorbente)
	CAIXABANK VALOR BOLSA ESPAÑA 2, FI	CAIXABANK VALOR BOLSA ESPAÑA 3, FI	CAIXABANK INTERES 3, FI
	<i>IIC de Gestión Pasiva</i>	<i>IIC de Gestión Pasiva</i>	<i>Renta Fija Euro</i>
	<p>Objetivo de rentabilidad no garantizado del valor liquidativo inicial a 2/8/13 incrementado en el 50% de la revalorización del Ibex 35 desde agosto de 2013 hasta julio de 2018.</p> <p>El valor inicial del índice será la media aritmética de los valores de cierre del 7, 8 y 9 de agosto de 2013 y el final la de los días 12, 13 y 16 de julio de 2018. TAE objetivo mínima a vencimiento 0%, sin que esté garantizada la inversión inicial.</p> <p>Hasta 2/8/13 y desde 31/7/18, incluidos, invertirá en liquidez, repos sobre deuda pública y activos del mercado monetario, negociados o no en mercados organizados, de emisores OCDE en euros, con calidad crediticia mínima no inferior en cada momento a la del Reino de España y vencimiento medio inferior a 3 meses.</p> <p>Se ha comprado a plazo una cartera de Renta Fija y una opción OTC que a 3/8/13 se estima en 8,20% del patrimonio. Entre 3/8/13 y 31/7/18, inclusive, invertirá en Deuda Pública en euros emitida o avalada por Estados UE o comunidades autónomas y liquidez, con calidad crediticia mínima media (mín. BBB- en la compra) y con vencimiento en torno a 5 años. En caso de bajadas sobrevenidas de rating, se podrá mantener el 100% de la cartera.</p> <p>Si la cartera no permitiese alcanzar dicha TAE se dará derecho de separación a los partícipes.</p> <p>La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.</p>	<p>Objetivo de rentabilidad NO GARANTIZADO consistente en que el valor liquidativo a 30/07/18 sea igual al del 30/10/13 incrementado en el 50% de la revalorización del Ibex 35 desde noviembre de 2013 a julio de 2018.</p> <p>El valor inicial del índice será la media aritmética de los valores de cierre del 5, 6 y 7 de noviembre de 2013 y el final la de los días 12, 13 y 16 de julio de 2018. TAE objetivo NO GARANTIZADA mínima a vencimiento 0%.</p> <p>Hasta 30/10/13 y desde 31/07/18, incluidos, invertirá en liquidez, repos sobre deuda pública y activos del mercado monetario, negociados o no en mercados organizados, de emisores OCDE en euros, con calidad crediticia mínima no inferior en cada momento a la del Reino de España y vencimiento medio inferior a 3 meses.</p> <p>Se ha comprado a plazo una cartera de Renta Fija y una opción OTC que se estima que a 31/10/13 representará el 7,97% del patrimonio. Entre 31/10/13 y 30/7/18, inclusive, invertirá en Deuda Pública emitida o avalada por el Estado español, con calidad crediticia mínima media (mín. BBB- en la compra) y vencimiento en torno a 4 años y 9 meses. En caso de bajadas sobrevenidas de rating, se podrá mantener el 100% de la cartera.</p> <p>No incluye titulizaciones. Si la cartera no permitiese alcanzar dicha TAE se dará derecho de separación a los partícipes. La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.</p> <p>El Fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE (UCITS).</p>	<p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Bofa Merrill Lynch Spanish Government 1-3 en un 45% y el Euro Overnight Index Average (EONIA) en un 55%.</p> <p>El Fondo invertirá en activos de renta fija, tanto pública como privada, sin distribución predeterminada, de emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE. Los activos en los que invierta el fondo tendrán, en el momento de la compra, una calificación crediticia mínima media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la que tenga en cada momento el Reino de España. La duración media de la cartera será igual o inferior a un año. La exposición a riesgo divisa no podrá superar el 10%.</p> <p>La rebaja de calificación crediticia de los activos en cartera del fondo no supondrá, la venta de los mismos. El fondo podrá llegar a tener hasta el 100% de los activos en cartera por debajo de la calificación crediticia mínima indicada.</p> <p>Podrá invertir hasta un máximo del 10% en IIC que sean activos aptos, armonizadas o no, cuando sean coherentes con la vocación inversora del Fondo e incluyendo las del grupo de la Gestora.</p> <p>Podrá invertir sin límite definido y con los mismos requisitos de rating que el resto de activos de renta fija en depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados.</p> <p>La exposición máxima al riesgo de mercado a</p>
Política/estrategia de inversión			



			<i>través de derivados es el patrimonio neto.</i>
<i>Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.</i>	<i>2 en una escala de 1 a 7</i>	<i>3 en una escala de 1 al 7</i>	<i>2 en una escala de 1 al 7</i>
<i>Cifra anual de gastos corrientes</i>	<i>0,16%*</i>	<i>0,11%*</i>	<i>0,27%</i>
<i>Comisión Gestión</i>	<i>0,00% sobre el patrimonio</i>	<i>0,00% sobre el patrimonio</i>	<i>0,225% sobre el patrimonio</i>
<i>Comisión Depositario</i>	<i>0,00% sobre el patrimonio</i>	<i>0,00% sobre el patrimonio</i>	<i>0,025% sobre el patrimonio</i>
<i>Gastos a soportar por el fondo</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>
<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	<i>Diaria</i>	<i>Diaria</i>	<i>Diaria</i>
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud.</i>

Dado el elevado grado de identidad existente entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente), la fusión no afectará a los resultados previstos, los riesgos asumidos por el fondo ni conllevará una posible disminución del rendimiento.

** Dicha estimación se ha realizado al haberse producido un cambio en las comisiones, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las nuevas comisiones de gestión, de depositaria y otros gastos conocidos que tendrá la ILC a lo largo de un año.*